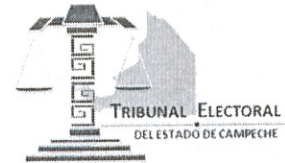




**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

**ACTUARÍA**



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMIREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

**TERCERO INTERESADO:** CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y CIUDADANO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/11/2018**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Licenciado Carlos Ramírez Cortez, en su carácter de Representante Suplente del Partido Morena acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **"Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que se asignan diputaciones locales por el Principio de Representación Proporcional para integrar la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Campeche, para el periodo 2018-2021, identificado con la clave No CG/83/18"**. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo con fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho.**-

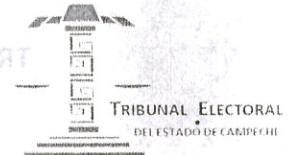
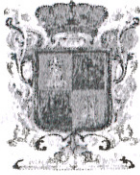
En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **veintiuno de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al promovente, terceros interesados, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

TEEC/RAP/11/2018.

**RECURSO DE APELACIÓN.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/RAP/11/2018

**PROMOVENTE:** CIUDADANO LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, EN SU CARÁCTER REPRESENTANTE ACREDITADO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCEROS INTERESADOS:** CIUDADANO ANTONIO GÓMEZ SAUCEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

CIUDADANO JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**ACTO IMPUGNADO:** "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ASIGNAN DIPUTACIONES LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA INTEGRAR LA LXIII LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, PARA EL PERÍODO 2018-2021, IDENTIFICADO CON LA CLAVE N° CG/83/18."

Con fecha **veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**, la Secretaria de Acuerdos, ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres, da cuenta al ciudadano Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el Acuerdo Plenario de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, a través del cual se reencauzó el expediente **TEEC/JIN/17/2018**. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.** -----

**VISTOS:** Con el estado que guardan los presentes autos y el Acuerdo Plenario de Reencauzamiento de fecha **veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho**; el ciudadano Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral,

**ACUERDA:** -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

TEEC/RAP/11/2018.

**PRIMERO.** Se integra con las constancias originales del medio anteriormente formado al **Recurso de Apelación**, promovido por el ciudadano **Licenciado Carlos Ramírez Cortéz**, en su carácter Representante acreditado ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; regístrese en el Libro de Gobierno el nuevo expediente con el número **TEEC/RAP/11/2018**, conforme a lo dispuesto en los artículos 137 y 138, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**SEGUNDO:** Se hace constar que en el presente asunto, comparecieron como Terceros Interesados, los ciudadanos Antonio Gómez Saucedo, en su Carácter de Representante del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y Juan Gualberto Alonzo Rébollo, en su Carácter de Representante del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche.- - - - -

**TERCERO:** Para los efectos previstos en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y 34, fracción XIII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y en atención al punto CUARTO del Acuerdo Plenario de Reencauzamiento, tórnense los autos del presente expediente para conocimiento del asunto a la Magistrada Numeraria, ciudadana Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké.- - - - -

**Notifíquese por estrados al promovente, Terceros Interesados y Autoridad Responsable** y a los demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche en vigor, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; Cúmplase Así lo proveyó y firma el **Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**,



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".

ACUERDO DE TURNO

TEEC/RAP/11/2018.


Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la Maestra **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----

  
**Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.**  
**Magistrado Presidente.**



  
**Maestra María Eugenia Villa Torres.**  
**Secretaria General de Acuerdos.**



  
Con esta fecha (veintiuno de septiembre de dos mil dieciocho) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste. -----